

lo que hace al caso es desengañar á los Fieles de esta errada persuasion, que es lo que yo hago. ¿ Pero supuesta aquella errada persuasion, suspender un quarto de hora la salivacion, y el gargajeo, ni beber un poco de agua, ò vino los aquietara? En ninguna manera; porque si los gargajos salen del estomago, no quitara el agua, ò vino que salgan, antes bien facilitaran su expulsion con la detersion, que hacen en la cavidad del esofago, y estomago. Con que suponiendo, como yo advierto en el num. 46, que las Especies Sacramentales tardan en inmutarse en el estomago horas enteras, no solo pasando un quarto de hora, mas pasada una hora entera, podra salir del estomago un gargajo, y envuelta en él alguna porcion de las Especies Sacramentales. Por este motivo no hice yo memoria en aquel lugar de la ablucion de la boca con agua, ò vino, la qual yo apruebo, y constantemente practico quando no puedo decir Misa, pero puedo comulgar; pero para disipar el escrúpulo, de que allí trato, no era del caso.

70 Lo que el Autor afirma, de que el gargajear atrahe á la boca linfa, y flema del mismo esofago, aunque él dice, que es evidente, no lo admito, ni como probable. Es imposible que de aquella accion resulte este efecto. Lo mas que puede suceder es, que comprimiendo aquel impulso tanto quanto el esofago, le haga exprimir por la concavidad algo de linfa; pero en caso que esta se desprenda de la superficie en que se exprime, ¿ por qué ha de subir á la boca? Antes por su natural gravedad baxará al estomago. Quando mas, lo contrario solo podra suceder con la linfa, que se exprime de la cabeza del esofago, cuyos musculos tienen su abertura, y dilatacion hacia la boca, como fondo de ella. Y esto es quanto puede probar la experiencia de volverse á la boca qualquiera materia lenta, si se gargajea al instante que se haya tragado. ¿ Pero qué hace esto al caso para la questão, quando yo admito, que no se gargajee hasta que las Especies Sacramentales baxen al estomago? Pues pa-

para este descenso sobra mucho del espacio de medio quarto de hora, que propongo. Podrá suceder tal vez, que la Sagrada Forma quede adherente á la cabeza del esofago por alguna extraordinaria sequedad de las fauces. Pero, sobre que entonces podrá tambien no bastar para el descenso la espera de un quarto de hora, el mismo lance está mostrando al mas rudo lo que debe hacer, que es tomar los sorbos de agua, ò vino que basten para que las fauces se humedezcan, y la forma se despegue.

71 Concluyo esta Carta, protestando, que mi disenso á varios dictámenes del Autor en ninguna manera obsta á la especial estimacion que hago de su persona, y buenas prendas. La Critica, que en esta Carta hago de algunas maximas suyas, en ninguna manera contradice los justos elogios, que le tribute en la XV del primer Tomo. Uno, y otro se concilia admirablemente con aquella sentenciosa exclamacion suya: *¡ O Dios! y cómo es cierto, que el mas docto dexa de serlo muchas veces.*

Nuestro Señor guarde á Vmd. &c.

## CARTA XXVIII.

### MILAGRO DE NIEVA.

**M**UY señor mio: El cargo que Vmd. me hace sería muy justo, si la suposicion, que envuelve, de que yo, quando expuse al Público mi duda sobre el continuado Milagro de nuestra Señora de Nieva, sabia que esta Sagrada Imagen está colocada en la Iglesia del Convento de Santo Domingo, que hay en aquel Pueblo. Yo confieso llanamente á Vmd. que esta es una circunstancia de gran peso, y que debe entrar en cuenta,

ta, como muy importante para el examen de la cuestión. La sapientísima, y exemplarísima Religión de Santo Domingo tiene tan autenticada en la Iglesia de Dios la circunspección, seguridad, y solidéz, con que procede en todas sus cosas, que el dictamen, y aprobación, no solo del todo de la Religión, mas aun de qualquiera Comunidad particular suya, en qualquiera materia grave, que pueda haber examinado por sí misma, se debe mirar con sumo respeto. Y esta ponderosísima autoridad tiene à su favor el divulgado Milagro de nuestra Señora de Nieva.

2 El Convento de Santo Domingo, que hay en el Lugar de Nieva, distribuye, yá en estampas, yá en medallas, copias de aquella Sagrada Imagen à quantos las solicitan, debaxo del supuesto de ser cada una de ellas un milagroso preservativo de los rayos para qualquiera, que con religiosa veneracion la lleve consigo. Esto funda, no solo una legitima presuncion, mas aun me atrevo à decir certeza moral del divulgado Milagro, por lo menos en quanto à la parte de ser no natural, sino milagrosa la indemnidad de los rayos, que logra el territorio de Nieva. Los Religiosos habitantes de aquel Convento, entre quienes habrá habido sin duda en todos tiempos algunos muy doctos, perspicaces, y reflexivos, tienen à la vista las circunstancias de donde se puede colegir, si aquella indemnidad procede de causas naturales, ò se debe à providencia sobrenatural: luego el examen de ellas los persuadió à esto segundo. A no ser así, no promovieran, ni pudieran promover, como lo hacen, la universal creencia del prodigio.

3 He dicho, que el dictamen, y práctica de los Dominicanos de Nieva son decisivos en quanto à la parte de ser milagrosa la indemnidad de los rayos, que goza aquel territorio; porque se ofrecen dos puntos que disputar; los cuales, aunque concernientes al mismo principio, no son conexos entre sí. El primero es dicha exempcion milagrosa del territorio de Nieva. El segundo es,

si

si este privilegio se extiende à todos los que trahen consigo alguna copia, ò en Estampa, ò en medalla de la Imagen de Nieva. El primero es de facil averiguacion para los que están habituados en el País, siendo sugetos doctos, reflexivos, y libres de toda preocupacion, quales se debe creer, que nunca faltan algunos en el Convento de Dominicos de Nieva. Mas el segundo no es de facil comprobacion; bien que es posible que hayan sucedido algunos casos, que lo comprueben. V. gr. si se observó, que en varias ocasiones, cayendo un rayo donde estaban juntas con bastante inmediacion tres, ò quatro personas, solo dexó sin lesion à una de ellas, que trahía el defensivo de la Imagen; pues aunque esto por una, ò dos veces solas se podría atribuir à mera casualidad, siendo repetidos los casos, ya no hay lugar à este pensamiento.

4 Pero lo que me parece mas verisímil es, que de la primera creencia se derivó la segunda. Experimentado, y sabido, que en el termino de Nieva no cae rayo alguno por especial proteccion de la Reyna de los Angeles, en atencion al culto, y veneracion, que recibe en aquel la Santa Imagen, fue facil, que con una especie de seqüela conjetural pasase la consideracion de muchos à imaginar, que esta proteccion se extenderia à los que por especial devocion con aquella Imagen traxesen consigo alguna copia de ella. Y en efecto no se puede dudar, que los que acompañaren esta religiosa práctica con una viva fé, en orden à esta especial asistencia de la Reyna de los Angeles, la lograrán.

5 Digo, que se requiere para lograr este privilegio aquella viva fé, que es gratuito dón de Dios; porque pensar, que el privilegio esté vinculado à una persuasion meramente humana, ò natural, derivada precisamente de haber oído à muchos, que hay ese privilegio, es error, y error perniciosísimo, porque esta mal fundada confianza puede à una, ò otra alma ocasionar la condenacion eterna. Supongamos, lo que puede suceder mu-

Tom. II. de Cartas.

Z

chas

chas veces, que en ocasion que esté el Cielo explicando sus iras con un furiosísimo nublado, el qual á corta distancia haya disparado ya algunas centellas, estén seis personas en una quadra, de las quales la una tiene una Imagen de Nieva al pecho, y al mismo tiempo dentro de la alma la funesta llaga de un pecado grave. Asustanse los demás, y se aplican á rezar algunas oraciones; mas si entre estos hay alguno, que sienta tambien la conciencia lastimada de alguno, ó algunos pecados graves, no se contentará con rezar, antes si procurará hacer algun acto de Contricion, ó si tiene á mano un Sacerdote, que pueda absolverle, se confesará con él. Pero el que tiene la Imagen de Nieva, seguro, á su parecer, de que aquellas amenazas no tienen mas que vér con él, que si el nublado estubiese distante muchas leguas, se estará con gran serenidad sin hacer diligencia alguna para sacar el alma del infeliz estado en que la tiene. Si entonces, pues, cae sobre él un rayo, ¿adónde se hallará este desdichado en menos de un momento? Podrá ser, que el mismo rayo, que á él le hizo cenizas, dexase ilesa la Sagrada Imagen; y este si que sería un milagro oportunísimo para promover la devocion de nuestra Señora, purificada de temerarias confianzas.

6 De modo, que yo tengo por objeto muy proporcionado á una piadosa creencia la proteccion de nuestra Señora con los rayos respecto de los que trahen alguna copia de la Imagen de Nieva; mas con advertencia, de que será credulidad mas impia que piadosa la que induzca á tener menos cuenta con el alma en confianza de esa proteccion. Quien con mayor dolor de sus pecados recurriere á la Divina clemencia, luego que empiecen á arder las llamas del nublado, con mas fundamento podrá esperar la proteccion de Maria. ¿Pero en qué se funda para lograr las benignidades de la Madre, quien, aun amenazado de los fuegos celestes, no se duele de haber ofendido al Hijo?

7 Esto es, señor mio, lo que yo siento en orden á

ese sagrado defensivo de los rayos. Y lo mismo hubiera expresado en la Carta XXXI del Tomo antecedente, á saber entonces, que la venerada Imagen de Nieva está en un Convento de Santo Domingo, y que los Religiosos de él distribuyen sus estampas y medallas. Ni aun sabia que hubiese Convento Dominicano en el Lugar de Nieva.

8 Es una advertencia, que se debe tener siempre presente para hacer juicio de la existencia, ó ficcion de algun milagro, atender á la calidad, y circunstancias de los que testifican de él como inspectores oculares. Que el Vulgo de un País preconice un milagro, que sucede dentro de su termino, me dexará siempre dudoso de la verdad. La ignorancia suele dár el primer origen á la fama, y ya extendida la fama, la pasion la sustenta, por mas evidencias que se hagan en contrario. Llevan muy mal los habitadores, que se les desposea de la creencia de un honroso favor del Cielo, en que habian consentido; y así, á cuenta de la terquedad, se esfuerzan á mantener el error. En lides intelectuales no hay fuerza humana contra esta bestia de muchas cabezas, que llamamos Vulgo. En vano uno, ú otro hombre de razon, aun del mismo País, procuran su desengaño. De Hereges los tratan, ó poco menos. Tan siniestro es el concepto que tienen formado de los sagrados fuegos de la Religion. Con que al fin, una gran turba de ignorantes reduce al silencio á pocos cuerdos; y romandose por asenso, aun de esos pocos, un silencio violento, se proclama por creído universalmente, y sin excepcion alguna el milagro.

9 Esto es lo que he experimentado, no una, sino muchas veces, y no en un País solo, sino en varios. Por lo qual, estando yo antes en la creencia de que el prodigio continuado de Nieva no tenia mas fiadores, que aquellos populares, ó que solo ellos habian originado, y extendiendo la fama, nadie debe estrañar en tal circunstancia mis dudas, como ni que ahora las depon-

ga, quando se me presentan por la existencia del milagro unos testigos, por su religiosidad, discrecion, y sabiduria tan dignos de toda fé, como son los Religiosos de un Convento Dominicano. Bastaria decir Religiosos. Pero no juzgo que esté por demás el expresar, que lo son de aquella sapientissima Religion, à quien el Papa Juan XXII con tanta razon llamó *Ordo veritatis*.

Dios guarde à Vmd. &c.

## HECHO, Y DERECHO

### EN LA FAMOSA QUESTION de las Flores de S. Luis del Monte.

#### PROLOGO.

**E**L Ilustrisimo Señor Don Juan Avello y Castri-  
llon, dignisimo Obispo de Oviedo, à quien, con  
sumo dolor de todo este Principado, arrebató poco há  
Dios de nuestros ojos; en virtud de la segunda informa-  
cion, que de orden suyo se hizo el presente año de 1744  
sobre el asunto de las Flores de San Luis, tenia entera-  
mente resuelto, como pudo hacer constar con buenos  
testigos, revocar, y anular auténticamente la aproba-  
cion, que habia dado de milagrosa à la aparicion de di-  
chas Flores, fundado en la informacion hecha el año an-  
tecedente; y efectuando esto, tenia yo determinado hacer-  
lo público para desterrar, y precaver el *supersticioso*  
*culito* (tal le juzgo), que muchos dan à estas llamadas Flo-  
res. Pero habiendose detenido su Ilustrisima en consul-  
tar à algunos Doctos de primera magnitud de Madrid,  
y Salamanca, sobre el modo, orden, y método, que de-  
bia observar en tan delicado negocio, antes de llegar à  
la execucion, le llevó Dios para sí; lo que me puso en  
la

la necesidad de manifestar al Público todo lo que pasó  
en este asunto, haciendo sobre los hechos todas aquellas  
reflexiones, que pueden dár luz para aclarar la verdad.

### ASUNTO DE LA QUESTION.

#### §. I.

**E**N este Principado de Asturias, dentro del termi-  
no del Concejo de Cangas, y à tres leguas de  
distancia de la Villa de este nombre, hay una Hermita  
dedicada al glorioso San Luis, Obispo de Tolosa, hijo  
insigne de la Religion Serafica, cuya Fiesta se celebra el  
dia 19 de Agosto, y este dia concurre todos los años à  
solemnizarla gran numero de gente de los Pueblos co-  
marcanos. Es fama derivada de tiempo inmemorial, que  
el dia expresado anualmente se repite, sin interrupcion  
alguna el prodigio de la produccion milagrosa de cierta  
especie de Flores dentro de aquella Hermita; dande mo-  
tivo para tenerla por milagrosa el creerla *instantanea*,  
y *propria privativamente de aquel dia, y de aquel sitio*,  
bien que en quanto à la circunstancia del tiempo varia  
la fama bastantemente aun dentro del Pais. Unos dicen,  
que aparecen las Flores, no solo el dia de la Fiesta, mas  
aun el antecedente; esto es, desde las primeras Vispe-  
ras, hasta las segundas; otros, que todo el dia de la  
Fiesta, con exclusion de la vispera; otros, que solo des-  
de que se celebra la primera Misa, hasta la ultima in-  
clusivé; y otros en fin, que solo al celebrarse la Misa-  
cantada: opinion que prevaleció mas en otro tiempo que  
ahora como luego se verá.